

2

MEMORIAS CONVERSATORIO VIRTUAL

Junio 15 de 2018

CONTROL MIGRATORIO SALIDA DEL PAÍS MENORES DE EDAD

CONVERSATORIO VIRTUAL
POR FACEBOOK LIVE

PERMISO SALIDA DEL PAÍS
MENORES DE EDAD

VIERNES 15 DE JUNIO DE 2018
10:30 AM - 11:30 AM



MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. INTRODUCCIÓN

Los Conversatorios Virtuales o Chat Show son un recurso de comunicación que permite a través de las redes sociales, en especial a los usuarios y seguidores de Facebook en la cuenta oficial de Migración Colombia @migracioncol, generar un espacio de interacción dinámico e inmediato con los ciudadanos para socializar las diversas temáticas que deben ser aplicadas en los distintos escenarios donde la normatividad migratoria es de obligatorio cumplimiento.

En el marco de la política que el Gobierno Nacional ha trazado para hacer las fronteras más seguras, ordenadas y reguladas y en cumplimiento de los objetivos del sector de Relaciones Exteriores, respecto con fortalecer el servicio migratorio, se realizó el conversatorio para la salida del país de menores de edad.

2. OBJETIVO DEL FORO

Interactuar con la ciudadanía interesada en los requisitos para la salida del país con menores de edad.

3. UBICACIÓN

Avenida Calle 26 No 59-51 Edificio Argos - Torre 3 Piso 2. Sede Administrativa Migración Colombia.

4. PANELISTA

- **Subdirección de Control Migratorio:** Robinson Valencia.

5. APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO

- **Oficina de Tecnologías de la Información:** Leonardo Sierra (conectividad - soporte técnico)
- **Comunicaciones:** Juan Manuel Caicedo (Jefe Oficina de Comunicaciones).
Link (banner) publicación página web/conversatorio - redes sociales, audio e iluminación.
- **Servicio al Ciudadano:** Camilo Ospina - Asistencia, logística y funcionalidad de los elementos para desarrollo del conversatorio. – Presentador.
- **Call Center:** John Fredy Villalba Arévalo - Creación y publicación IVR – Camilo Ovalle Intérprete Lengua de Señas Colombiana (L.S.C.).

6. DESARROLLO

Detalles de la publicación

Video Publicación Veces compartido BETA Ver resultados de todos los videos



Migración Colombia
Conversatorio Virtual: Permiso de Salida del País para Menores de Edad 🇨🇴

9:53 · Subido el 15/06/2018 · Ver enlace permanente

Las estadísticas se registran según la hora del Pacífico y es posible que no registren los datos más recientes.

Crear publicación con video Editar publicación Promocionar publicación

Rendimiento de tu publicación

← Público e interacción

Personas alcanzadas	15.658
Espectadores únicos	5.483
Interacción con la publicación	363
Interacción con el video	
Público principal	Mujeres, 25-34
Lugar principal	Distrito Especial

Publicación

Enlace: <https://www.facebook.com/MigracionCol/>

Personas alcanzadas: 15.658*

Reproducciones: 5.738*

Reacciones: 363*

Compartido: 57*

Comentarios: 97*

**Las cifras reportadas en este documento se incrementarán ya que es una publicación permanente en la cuenta oficial de Facebook de la Entidad, permitiendo acceder nuevamente a su contenido, hacer comentarios, compartir, etc.*

7. CANALES DE DIFUSIÓN

El conversatorio fue divulgado a través de redes sociales con una pieza gráfica. Asimismo, con la grabación emitida a través del IVR del Call Center, la cual puede ser escuchada al momento de establecer comunicación con el Centro de Contacto Ciudadano 6055-454.

- FACEBOOK



Migración Colombia

14 de junio a las 11:57 · 🌐



Conéctese mañana, a partir de las 10:30 a.m para que conversemos sobre el Permiso de Salida para Menores de Edad



Me gusta



Comentar



Compartir



Paolita Angulo y 11 personas más

Más antiguos ▾

- TWITTER



Migración Colombia @MigracionCol · 13 jun.



Recuerde que tenemos una cita este viernes para hablar del Permiso de Salida para #MenoresDeEdad 🧑🧒

#TemporadaDeVacaciones

#SomosMigacion



↻ 3

❤ 5



- **IVR CALL CENTER**

“Recuerde que el próximo viernes 15 de junio puede participar en el segundo conversatorio virtual en Facebook, sobre “Permiso de Salida Menores de Edad – Vacaciones mitad de año” - de 10 de la mañana a 11 de am. Para Mayor información, consulte nuestras redes sociales”.



CONVERSATORIO
VIRTUAL MENORES

8. ANÁLISIS

Este conversatorio tuvo 72 espectadores en vivo, unas 15.658 personal alcanzadas, 97 comentarios y 5.738 reproducciones.

Durante la hora de transmisión en vivo, se realizó un ejercicio de interacción con los participantes dando respuesta a las inquietudes más relevantes y reiterativas siendo resueltas de forma clara y eficaz.

Lo más consultado fueron los requisitos que se deben presentar para la salida del país de menores de edad.

Es de anotar que dentro de las inquietudes se presentaron solicitudes que no tenían relación con la temática propuesta para este conversatorio, como fue: situación de venezolanos y PEP, invitando a realizar este tipo de consultas directamente al Centro Virtual de Atención al Ciudadano.

9. FICHA TÉCNICA CONVERSATORIO

ACTIVIDAD	Conversatorio virtual – Salida menores de edad mitad de año
FECHA DE REALIZACIÓN	15 de Junio de 2018
GRUPO OBJETIVO	Padres de menores de edad colombianos
PERSONAS ALCANZADAS	15.658 ciudadanos

TÉCNICA DE RECOLECCION DE DATOS	Participación ciudadana con preguntas sobre la temática tratada a través de Facebook
TEMA O TEMAS A LOS QUE SE REFIERE	Requisitos para la salida del país de menores de edad
TOTAL PREGUNTAS REALIZADAS	20 preguntas.
PREGUNTAS RESPONDIDAS	Durante el conversatorio se atendieron las inquietudes más relevantes y reiterativas en el transcurso de la hora de transmisión en vivo.

- **RESUMEN PREGUNTAS TOP**

PREGUNTAS TEMÁTICA	RESPUESTA EN VIVO
¿Quiénes deben presentar permiso de salida?	SI
¿Cuánto tiempo tiene de vigencia?	SI
¿Si un padre se encuentra en el exterior, como se debe hacer el permiso?	SI
¿Cómo es el procedimiento para la salida de los menores de edad?	SI
Cuándo uno de los padres se encuentra privado de la libertad en Colombia o en el extranjero, ¿Cómo pueden autorizar la salida del país del menor?	SI
¿Se puede realizar un permiso permanente?	SI
¿Qué se debe presentar cuando el permiso es otorgado mediante Escritura Pública?	SI
Si se desconoce el paradero de uno de los padres ¿qué se debe hacer para obtener el permiso de salida del país para el menor de edad?	SI
Si el padre que otorgó el permiso observa que su hijo (a) no regresó en la fecha estipulada ¿Qué debe hacer?	SI
Si los padres de un menor de edad, también son menores de edad ¿Quién otorga el permiso?	SI
Cuando un menor de edad reside en el extranjero y de acuerdo a la ley 1878 del 9 de enero de 2018 que modifica algunos artículos de la ley 1098 de 2006 del código de infancia y adolescencia, ¿Qué documentos deben presentar para salir del país?	SI

10. RESUMEN PREGUNTAS MÁS POSTIADAS EN FACEBOOK

	PREGUNTA MÁS REALIZADA POR LOS PARTICIPANTES	RESPUESTA EN VIVO
1	¿Si la mamá es colombiana y la hija ciudadana estadounidense, para salir del país necesita algún permiso de salida?	SI
2	¿Mi hija quiere viajar 2 meses con la hija pero el papá no da permiso y no responde por la niña?	SI
3	¿Siempre que entre a Colombia mi hijo que es residente americano y tiene salida permanente tengo que actualizar siempre la salida de mi hijo?	SI
4	¿Si el permiso autenticado ante una notaría quedo abierto sin fecha de regreso, queda permanente? O hay que actualizarlo si se sigue fuera del país?	SI
5	¿Qué pasa si envío a mi hijo de vacaciones con su padre a Colombia y él no me regresa al niño?	SI

Los niños, niñas, y adolescentes colombianos, o extranjeros residentes en el país, que vayan a salir de Colombia con una persona distinta a sus padres deberán tener un permiso de salida debidamente diligenciado por los progenitores y notariado. En caso de que el menor vaya a salir del país solo con uno de los padres es necesario que el otro diligencie el respectivo permiso. Por ningún motivo se autorizará la salida de un menor con un formato de permiso de salida con tachones o enmendaduras.

La persona que viaje con el menor deberá llevar, además del permiso debidamente diligenciado y notariado, una copia del Registro Civil del niño o adolescente; así sea mayor de siete años la Tarjeta de Identidad no es suficiente, pues solo a través de éste se puede verificar el vínculo con los padres o con quienes firmaron el permiso. Verifique la vigencia del pasaporte del menor y la del visado del país a visitar (si se requiere).

Permisos de salida del país para menores de edad:

Es la autorización legalmente expedida que presentan los representantes legales de un menor o la autoridad competente, ante la autoridad migratoria colombiana, al momento de salir del país. Para garantizar que el permiso de salida tenga toda la información que requieren las autoridades migratorias es recomendable descargarlo de la página de Migración Colombia a través del siguiente enlace http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/aspm_2.pdf, el cuál maneja un formato bilingüe en inglés, francés y portugués. Si decide utilizar uno de los formatos que facilitan las notarías o hacer su propio formato de permiso tenga en cuenta que este debe tener como mínimo la siguiente información:

- Ciudad y fecha: Es la fecha de diligenciamiento del permiso.
- Autorizo la salida de Colombia de mi hijo (a): Nombre (s) y apellido (s) del niño niña o adolescente que viaja.
- Número de identificación del menor: Conforme a los datos del pasaporte o documento de identidad, vigente y válido, bien sea el Registro Civil, la Tarjeta de Identidad o la Cédula de Extranjería.
- País de destino final del menor: Debe escribir el nombre de la ciudad en el exterior a la que viaja el niño, niña o adolescente.
- Propósito de viaje: Especificar cuál es la intención del viaje del niño, niña o adolescente.
- Fecha de salida: Corresponde a la fecha en que el menor está autorizado para salir de Colombia.
- Fecha de regreso o entrada al país del menor: Corresponde a la fecha en que el menor regresa al territorio colombiano.
- Nombre, apellido y documento de Identificación de quien sale con el menor: Debe escribir el número del documento de identificación vigente y válida y como información adicional, en este espacio puede apuntar el parentesco de la persona que lo acompaña.
- Otorgante: Es indispensable que escriba nombres y apellidos completos, así como el número de documento de identificación vigente y válido, firma y huella del padre o madre que autoriza la salida del país.
- Firma Autorizada: Este campo será diligenciado exclusivamente al momento de salir del país, en el punto de atención de emigración por la persona que viaja con el niño, niña o adolescentes.

11. RUTAS DE ACCIÓN

- ✓ Promover más campañas informativas, sobre todo en las temporadas altas que es donde el flujo de salida de menores de edad aumenta.
- ✓ Generar conciencia sobre este requisito obligatorio por ley, ya que existe mucho desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre los requisitos y forma de presentar el documento.

12. RECOMENDACIONES

- ✓ Promover más conversatorios virtuales con temáticas de alto impacto, haciendo uso de estas herramientas tecnológicas.
- ✓ Explorar nuevos escenarios para dinamizar las experiencias de servicio a los ciudadanos interesados en conocer y aclarar los temas migratorios en Colombia con esta clase de ejercicios.

- ✓ Contar siempre con dos panelistas expertos en el tema, ya que es necesario responder desde el Facebook de la Entidad de forma escrita, y uno de ellos será quien responda las inquietudes que ingresen por las demás redes sociales.
- ✓ Facilitar el soporte técnico de conectividad en pleno durante toda la actividad con el fin de evitar fallas al momento de emitir en vivo el conversatorio.

13. CONCLUSIONES

El objetivo de Migración Colombia es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano; bajo este contexto la ley 1098 del 2006 en su artículo 110 relaciona todo sobre los requisitos para la salida de los menores de edad de territorio y que debe ser de obligatorio cumplimiento.

Teniendo en cuenta los resultados del conversatorio y las necesidades percibidas de los ciudadanos, se concluye ha sido efectiva la recepción de la información ya que no existió mucha participación.

Por esta razón, con las actividades de participación ciudadana se establece un canal de comunicación directo entre la Entidad y los ciudadanos en el cual se puede conocer con claridad sus necesidades más importantes; ya sea en información, lineamientos normativos, técnicos, de operación etc.

Es por ello que el aprovechamiento de estos espacios de participación ciudadana debe continuar generando elementos que permitan socializar y generar conocimiento desde la perspectiva del acceso a la información y el cumplimiento de la normatividad migratoria, en desarrollo de una gestión pública transparente, sistematizando un proceso de construcción de normatividades que regulen y sean beneficiosas para las partes interesadas.

14. AGRADECIMIENTO

Subdirección de Control Migratorio: Humberto Velásquez Ardila (Subdirector de Control Migratorio).

Oficina de Tecnologías de la Información: Ingeniero Duberly Eduardo Murillo Barona (Jefe de Tecnología de la Información).

Leonardo Sierra (conectividad - soporte técnico)

Comunicaciones: Juan Manuel Caicedo (Jefe Oficina de Comunicaciones).

Link (banner) publicación página web/conversatorio - redes sociales, audio e iluminación.

Call Center: Carlos Alberto Trujillo Vargas (Gerente de operaciones Emtelco).

John Villalba - Creación y publicación IVR – Camilo Ovalle Intérprete Lengua de Señas Colombiana (L.S.C.).

Grupo de Servicio al Ciudadano

2018

CJOF